ANEXO II (Anexos de los Términos de Referencia)

ANEXO 1

Normativa para Proyectos de Infraestructura de Transportes

1.1 Normativa General Aplicable al Proyecto

Década del 90 y anteriores

- Constitución Política del Perú (29.12.1993)
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal (03.04.1991)
- Decreto Legislativo N* 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (08.11.1991)

Década del 2000 al 2010

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18.11.2002)
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003)
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (15.10.2005) y sus modificatorias
- Ley N° 29050, Modifica el texto del Art. 7° de la Ley № 28611 (24.06.2007)
- Ley N° 29263, Ley que Modifica diversos artículos del Código Penal y la Ley General del Ambiente (02.10.2008)
- Decreto Legislativo N° 1055, Modifica Ley N° 28611 (27.06.2008)
- Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje (28.06.2008)
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente (23.05.2009)

1.2 Normativa Específica aplicables al Proyecto

Sobre Calidad Ambiental

- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (30.10.2003)
- Decreto Supremo Nº 011-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo (02.12.2017)
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias (07.06.2017)
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias (07.06.2017)

Sobre Límites Máximos Permisibles

 Decreto Supremo N° 047-2001-MTC, Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que circulen en la Red Vial y sus Modificatorias Decreto Supremo N° 009-2012-MINAM y Decreto Supremo N° 009-2013-MINAM

Sobre Residuos Sólidos y Materiales Peligrosos

- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (19.06.2004)
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (10.06.2008)
- Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (21.12.2017)
- Decreto Supremo Nº 003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (08.02.2013)
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (27.06.2012) y las Normas Técnicas Peruanas vigentes vinculadas con los RAEE.

Sobre Extracción de Materiales en Canteras y/o Cauces

 Ley N° 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades (11.05.2004)





 Decreto Supremo Nº 011-93-TCC, Declaran que las canteras de minerales no metálicos, de materiales de construcción, ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectas a éstas (16.04.1993)

Viceministerio

de Transportes

 Decreto Supremo N° 037-96-EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado (28.10.1996)

Sobre usos de Explosivos

- Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales relacionados de Uso Civil (22.01.2015)
- Decreto Supremo N° 010-2017-IN, Reglamento de la Ley N° 30299 (01.04.2017)

Sobre Manejo de Combustible

- Decreto Supremo N° 052-1993-EM, Aprueban el Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos (18.11.1993)
- Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Aprueban el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (12.11.2014)

Normas sobre Evaluación de Impacto Ambiental aplicables al Proyecto

- Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (23.04.2001)
- Decreto Legislativo N° 1078, que modifica la Ley N° 27446 (28.06.2008)
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446. (25.09.2009)
- Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, Disposiciones especiales para Ejecución de Procedimientos Administrativos (16.05.2013)
- Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Reglamento de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (15.11.2013)
- Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (17.02.2017)
- Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (09.03.2019).
- Decreto Legislativo N° 1394. Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Autoridades Competentes en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (06.09.2018)

Normas sobre Compensación Ambiental

- Ley N* 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal
- Resolución Ministerial Nº 398-2014MINAM, Lineamientos para la Compensación Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.
- Resolución Ministerial Nº 066-2016- MINAM, Guía General para el Plan de Compensación Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 183-2016- MINAM, Guía Complementaria para la Compensación Ambiental: Ecosistemas Alto andinos

Normas Sobre Comunidades y Participación Ciudadana aplicables al Proyecto

- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas (14.04.1987)
- Decreto Supremo Nº 008-91-TR, Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas (15.02.1991)
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre la Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (17.01.2009)
- Ley N° 22175 "Ley de Comunidades Nativas".
- D.S. N° 004-92-TR "Reglamento del Título VII Régimen Económico de la Ley General de Comunidades Nativas".
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC, Aprueban Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación en el Subsector Transportes-MTC (16.01.2004)
- Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana (21.04.2006)
- Ley N° 28736, Ley para la Protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (16.05.2006)
- Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES "Aprueban Reglamento de la Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial"



Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Ley N° 29785. "Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (07/09/2011).
- Decreto Supremo Nº 001-2012-MC. Reglamento de la Ley Nº 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Ley N* 29735. Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias Del Perú.
- Directiva N° 001-2014-VMI/MC que aprueba los "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 004-2014-VMI- MC, la Guía Metodológica de la Etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MC. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735. Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, Recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- D.S. N° 008-2016-MC "Modifican Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u
 Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, aprobado por Decreto Supremo N° 0082007-MIMDES"
- Decreto Legislativo N° 1374 "Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial"
- Decreto Supremo N° 010-2019-MC "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial"

Normas de Conservación de los Recursos Naturales aplicables al Proyecto

- Ley N° 26839. Ley de la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (16.07.1997)
- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento de los Recursos Naturales (26.06.2007)
- Ley N

 * 29338, Ley de Recursos Hídricos (31.03.2009)
- Resolución Legislativa Nº 26181, Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro (11.05.1993)
- Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos (24.03.2010)
- Decreto Supremo Nº 009-2014-MINAM, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018 (06.11.2014)
- Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA, Disposiciones para orientar y uniformizar las acciones que deberá realizar la Administración Local de Agua (ALA) cuando emite opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de la autorización de extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua.
- Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales.
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (13.01.2016)
- Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, Aprueban el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales (28.12.2016).
- Resolución Jefatural N° 030-2016-ANA Aprueba la Clasificación de Cuerpo de Agua Marino Costero (25.01.16)
- Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Usos de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuetes Naturales (08.01.15).

Normas de Conservación Flora y fauna Silvestre

- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal (30.09.2015)
- Decreto Supremo N
 * 019-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de la Fauna Silvestre (30.09.2015)
- Decreto Supremo Nº 020-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales (30.09.2015)
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (22.07.2011)
- Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas (30.09.2015)
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, Lista de Clasificación y Categorización de las Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas (08.04.2014)
- Resolución Ministerial Nº 057-2015 MINAM "Guía de inventario de la fauna silvestre"
- Resolución Ministerial Nº 059-2015 MINAM "Guía de inventario de la flora y vegetación"



Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Decreto Supremo N°043-2006-AG. Categorización de especies amenazadas de flora silvestre, aprobada el 13 julio del 2006, que reconoce 777 especies amenazadas de la flora silvestre del Perú, en base a los criterios y categorías de IUCN (Unión Mundial para la Naturaleza).
- Ley General del Ambiente N° 28611, Capitulo II Conservación de la Diversidad Biológica, articulo 99 Ecosistemas frágiles y su modificatoria, Ley N° 29895 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2018-SERFOR-DE.
- Decreto Ley N° 21080, suscripción a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.
- Decreto Supremo Nº 002-97-RE. Adhesión del estado peruano a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de Animales Silvestres.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, que aprueba los Lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre".
- Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE
- Decreto Ley N° 25977 Ley General de Pesca.

Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al Proyecto

- Ley N° 26842, Ley General de Salud (20.07.1997)
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (20.08.2011)
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783 (11.07.2014)
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (25.04.2012)
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción (11.07.2019)
- Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones (Seguridad durante la Construcción) (08.05.2006)
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad (26.04.2011)

Normas de Protección de Patrimonio Cultural de la Nación aplicables al Proyecto

- Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (01.06.2006).
- Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (01.06.2006)
- Decreto Supremo N° 003-2014-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (04.10.2014)

Normas de Fiscalización Ambiental

- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (05.03.2009)
- Decreto Supremo N* 013-2017-MINAM, Crean Grupo de Trabajo Multisectorial Encargado de Proponer Medidas para Mejorar la Calidad del Aire a Nivel Nacional Vinculadas a las Emisiones Vehiculares y Establecen Disposiciones Sobre la Calidad del Aire (13.10.2016)
- Resolución de Consejo Directivo N° 024-2015-OEFA/CD, Determina competencia del OEFA para Ejercer Competencia de Fiscalización Ambiental Respecto de Administrados Sujeto al Ámbito de Competencia del SENACE (10.06.2015)

Normas de Compensación y Reasentamiento Involuntario

- Ley N° 27117, Ley General de Expropiaciones (20.05.1999)
- Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Tasaciones
- Resolución Directoral N° 007-2004-MTC/16, Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte
- La Ley 27117 Ley General de Expropiaciones publicada 20-05-1999. DEROGADA por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1192, publicado el 23 agosto 2015, con EXCEPCIÓN de su Única Disposición Modificatoria.
- Dictan disposiciones sobre inmuebles afectados por trazos en vías públicas Decreto Ley № 20081.
- R.D. Nº 007–2004–MTC/16 Aprueban directrices para la elaboración y aplicación de Planes de Compensación y /o Reasentamiento Involuntario para proyectos de infraestructura vial, publicado el 07 de febrero del 2004.





- Resolución Directoral Nº 067-2005-MTC/16. Resolución Directoral que aprueba el Marco conceptual de compensación y reasentamiento Involuntario, del 22 de noviembre del 2005.
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, del 23.08.2005, modificado por Decreto Legislativo Nº 1210 del 23.09.2015.
- Decreto Legislativo № 1330 del 06.01.17, que modifica el Decreto Legislativo № 1192
- Decreto Legislativo Nº 1366, publicado el 23 de julio del 2018, que modifica el Decreto Legislativo Nº 1192.
- Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA. Que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones, publicado el 23 de julio del 2016, modificado por Resolución Ministerial N° 424-2017-VIVIENDA, publicado el 03 de noviembre del 2017.
- Resolución Ministerial Nº 404-2011-MTC/02. Resolución Ministerial que establece las disposiciones para la demarcación y señalización del derecho de vía de las carreteras del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC, del 09 de junio del 2011.
- Ley 24656 Ley General de Comunidades Campesinas.
- Decreto Legislativo N° 667– Ley del Registro de Predios Rurales.
- Decreto Supremo № 011-2019-VIVIENDA, publicado el martes 12 de marzo de 2019, Texto Único Ordenado de la Ley marco de adquisición y expropiación de Inmuebles, y de transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. (Expedientes presentados o subsanados a partir del 13/03/2019 deberán considerar la normativa vigente).

Normas de Cambio Climático y Gestión de Riesgos

- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (17.04.2018)
- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD (19.02.2011)
- Decreto Supremo № 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley № 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

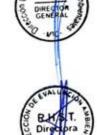
1.3 Normas sobre las entidades relacionados con el proyecto

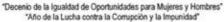
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, Modificación del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Decreto Supremo 005-2018-MTC, Establece disposiciones aplicables a los proyectos de infraestructura vial y para la actualización y/o modificación del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.
- Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1330, Modifica el Decreto Legislativo N° 1192.
- Resolución Directoral Nº 006-2004-MTC-16, Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC.
- Resolución Directoral Nº 029-2006-MTC/16, Identificación y Desarrollo de Indicadores Socio Ambientales para la Infraestructura vial.
- Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 Manual de Carreteras especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- Resolución Directoral N° 31-2013-MTC/14, Manual de Carreteras Diseño Geométrico DG-2013.
- Resolución Directoral Nº 002-2018-MTC/14, Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura vial.

Ministerio del Ambiente

- Ley N° 29895, Ley que modifica el Art. 99° de la Ley N° 28611
- Decreto Legislativo N° 1013. Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1039. Decreto Legislativo que modifica disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013.
- Decreto Supremo Nº 002-2017-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente – MINAM.





Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE

- Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles SENACE.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento y Económico y el desarrollo Sostenible.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SENACE.
- Decreto Supremo N° 018-2018-MIMAM que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento y Económico y el desarrollo Sostenible.
- Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, Culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA del 13.02.2017, Guía de Orientación para Titulares respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del Resumen Ejecutivo.



- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 007-2011-MINAM que aprueba la "Modificación del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas".
- Decreto Supremo Nº 008-2009-MINAM que aprueba la "Elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas".
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINAM que aprueba la "Modificación del D.S. N° 008-2009-MINAM, Elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas".





ANEXO 2

Formatos de Uso Obligatorio para Contenidos del Estudio Ambiental de Proyectos de Infraestructura

2.1 Cuadro Comparativo de las Características Técnicas Actuales y Proyectadas del Proyecto (Completar cuadros según corresponda) (Si existe otra infraestructura, podrá añadir sus características)

Tipo de Características Técnicas	Características Actuales del Proyecto de Infraestructura	Características Proyectadas del Proyecto de Infraestructura

Vértices o Ubicación de la Infraestructura		M DATUM WGS 84 na_)
	Este (m)	Norte (m)
1 (Inicial)		
2		
3		



2.2 Cuadro Resumen de Áreas Auxiliares (Completar cuadros según corresponda)



Nombre	Ubicación Política (Indicar departamento , provincia y distrito)	Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)	Área (m²)	Perímetro (m, km)	Lado y acceso (en relación al proyecto)	municipal,	legal del predio: estatal,	Distancia a centros poblados (m, km)
Cantera								
DME								
Campamento/ Oficinas								
Accesos temporales								
Polvorín								
Patio de máquinas								



Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Plantas chancadora				
Plantas de concreto				
Plantas de mezcla asfáltica				



2.3 Área de Influencia (Completar el cuadro de acuerdo a las particularidades del proyecto)



		Área de Influe	ncia Directa		
Localidad o Centro Poblado	Categoría según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada	Progresivas*
		Área de Influer	ria Indirecta		
Localidad o	Categoría según	Area de influer	icia indirecta	Población	
Centro Poblado	INEI	Distrito	Provincia	Actualizada	Progresivas*



Dirección General de **Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 3 FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE INSTALACIONES AUXILIARES

3.1 Canteras

NOMBRE Y PROGE	RESIVA			
LADO Y ACCESO				
ÁREA Y PERÍMETR	0			
TIPO DE CANTERA	(ROCA, SUELO Y RÍ	0)		
COORDENADAS U	TM (POLIGONAL)	t	DATÚM:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE		
DISTRITO:	RAL:		CASERÍO:	
ANEXO:			COMUNIDAD:	
1,752,792,953				
UBICACIÓN GEOG	RÁFICA:			
ALTITUD (msnm)				
CUENCA				
RIO				
MARGEN				
DESCRIPCIÓN:				
	d del Terreno (Priv	ado, Municipal, C	omunal y otros)	
Suelos	o Mayor y Uso Actu	ral.		
	ón y Cobertura Veg			
Presencia de Cue				
Distancia a Centr				
Distancia a Áreas				
Afectación a Sitio	os Arqueológicos			

PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tipo de material Uso de material Volumen potencial Volumen a extraer Superficie a ser afectada Tiempo estimado de explotación Profundidad de corte Altura de los bancos Sistema de drenaje y control de erosión

Distancia a infraestructura

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.2 Depósitos de Material Excedente - DME

NOMBRE Y PROGR	ESIVA			
LADO Y ACCESO				
ÁREA Y PERÍMETRO	0			
COORDENADAS UT	TM (POLIGONAL)	D	ати́м:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE		
JBICACIÓN GENEI	RAL:		1	
DISTRITO:			CASERÍO:	
ANEXO:			COMUNIDAD:	
JBICACIÓN GEOG	RÁFICA:			
ALTITUD (msnm)	2000 CO			
CUENCA				
RIO				
MARGEN				
DESCRIPCIÓN:	and the same of th	- In Sid Have	45	
	d del Terreno (Priva	ado, Municipal, Co	omunal y otros)	
Suelos				
Capacidad de Uso		The Control		
	ón y Cobertura Veg	etal		
Uso Actual				
Presencia de Cue	rpos de Agua			
Fauna				



PLAN DE USO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Procedencia de material

Distancia a Centros Poblados Distancia a Áreas de Cultivo Afectación a Sitios Arqueológicos

Volumen potencial

Volumen a disponer

Sistema de contención y estabilización

Sistema de drenaje y control de erosión

Compactación

Distancia a infraestructura

Dirección General de **Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.3. Campamentos

7999 8090 TX 1888 TX 1890				
ADO Y ACCESO				
ÁREA Y PERÍMETR	0			
COORDENADAS U	TM (POLIGONAL)	- 1	DATÚM:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE		
			-	



DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Fauna

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Cantidad de personal

Tipo de material de la infraestructura

Tiempo estimado de uso del área

Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

Sistema de tratamiento de efluentes domésticos

Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos

Equipamiento

Distancia a infraestructura



Dirección General de **Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.4 Patio de Máquinas

NOMBRE Y PROGE	RESIVA				
LADO Y ACCESO					
ÁREA Y PERÍMETR	0				
	A DEL CAMPAMENTO	SI		NO	
COORDENADAS U	TM (POLIGONAL)		DATÚM:		
VÉRTICE	NORTE	ESTE			
LIBICACIÓN GENE	PAI				



DISTRITO:	CASERÍO:	
ANEXO:	COMUNIDAD:	

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área

Cantidad de maquinaria

Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final)

Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen)

Sistema de contención de combustible

Sistema de disposición de residuos sólidos industriales

Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos

Almacén de insumos y materiales industriales

Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

Distancia a infraestructura

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.5 Planta Chancadora

NOMBRE Y PROGR	RESIVA			
LADO Y ACCESO				
ÁREA Y PERÍMETR	0			
COORDENADAS U	TM (POLIGONAL)		DATÚM:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE	7	
UBICACIÓN GENE	RAI:			
DISTRITO:			CASERÍO:	
ANEXO:			COMUNIDAD:	





DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Fauna

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área

Volumen estimado de producción

Recorrido de efluentes (canales de drenaje, pozas de sedimentación y cuerpo receptor)

Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

Sistema de disposición final de residuos sólidos

Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Distribución de las áreas de almacenamiento de materiales procesados

Sistema de contención

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.6 Planta de Mezcla Asfáltica

ADO Y ACCESO				
	2			
REA Y PERÍMETRO	0			
			252	
OORDENADAS U	TM (POLIGONAL)		DATÚM:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE		
			4	
			-	
JBICACIÓN GENE	RAL:			
JBICACIÓN GENE DISTRITO:	RAL:		CASERÍO:	





DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Fauna

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área

Volumen estimado de producción

Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas, poza de sedimentación y cuerpo receptor)

Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

Sistema de disposición final de residuos sólidos

Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Plataforma y sistema de contención

Dirección General de **Asuntos Ambientales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.7 Planta de Concreto

DO Y ACCESO				
REA Y PERÍMETRO	0			
ORDENADAS UT	TM (POLIGONAL)		DATÚM:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE		
			_	
			_	
	P80			
BICACIÓN GENEI	RAL:		CASERÍO:	





Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área

Volumen estimado de producción

Recorrido de efluentes (canales de drenaje, poza de sedimentación y cuerpo receptor)

Área de almacenamiento de insumos

Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

Sistema de disposición final de residuos sólidos

Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

3.8 Polvorines

NOMBRE Y PROGR	RESIVA			
LADO Y ACCESO				
ÁREA Y PERÍMETR	0			
COORDENADAS U	TM (POLIGONAL)		DATÚM:	
VÉRTICE	NORTE	ESTE		
DISTRITO:	RAL:		CASERÍO:	
ANEXO:			COMUNIDAD:	



Directors &

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

Capacidad de Uso Mayor

Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

Uso Actual

Presencia de Cuerpos de Agua

Fauna

Distancia a Centros Poblados

Distancia a Áreas de Cultivo

Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área

Cantidad de personal

Recorrido de efluentes (canales de drenaje, poza de sedimentación y cuerpo receptor)

Área de almacenamiento de insumos

Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

Sistema de disposición final de residuos sólidos

Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

ANEXO 4

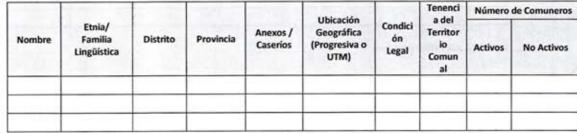
LÍNEA BASE SOCIO-ECONÓMICA (LBS)

4.1. Demografía

Descripción de Centro	Población por Sexo		Población	Porcentaje referente al	Porcentaje referente a la	Índice Crecimiento Poblacional Intercensal	
Poblado	Hombres	Mujeres	Total	Distrito	Provincia	1981-1993	1993-2005

4.2. Comunidades Campesinas





R.H.S.T. E

4.3. Educación

4.3.1. Características Generales

	Nivel	Ausentismo	Deserción	Calidad de Infraestructura				
Nombre de la Institución Educativa	Nombre Tipo de Educativo Ubicación Número de Escolar de la Gestión (Inicial, Geográfica Alumnos (Último Año)	Escolar Escolar (Último Año) Año)		Agua	Luz			

4.3.2. Distancia a la Infraestructura

Institución Educativa	Distancia a la Infraestructura

4.4. Salud

4.4.1. Características Generales

	Tino de	Nivel (postas,	Capacidad Resolutiva			
Centro Poblado	Nombre del Establecimiento	Gestión (Público o Privado)	centros de salud, hospitales, etc.)	Equipamien to	Personal Médico	Servicios de Salud que brinda

4.4.2. Distancia a la Infraestructura



Establecimiento de Salud	Distancia a la Infraestructura

4.5. Transporte

4.5.1. Información General

Tipo de Transporte (Pasajeros/Carga)	Rutas	N° de Unidades	Tipo de Unidades (Couster, combi, mototaxis y otros)	N° de Pasajeros por Unidad

4.5.2. Tarifas de Transporte de Pasajeros

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas

4.5.3. Tarifas de Transporte de Carga

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas (Por peso o tipo de carga)

Institucionalidad Local 4.6.

Nombre Oficial de la	Nombre del	Principales	Grupo de	Nombre Del	
	Representante	Actividades Realizadas*	Si	No	Entrevistado

^{*} Se deberá consignar las actividades que efectivamente lleva a cabo la institución y no sólo las formalmente establecidas en sus estatutos o eglamento
** Señalar si constituye un grupo de interés

4.7. Matriz de Grupos de Interés

Grupos de Interés	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de Información que Requieren	Actividades
Consignar el nombre específico del grupo de interés	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión a favor del proyecto.	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión en contra del proyecto.	Información que requieren conocer respecto al proyecto	Actividades que realizan en relación al proyecto de infraestructura.

Modelo de Encuesta: Percepción de la Población sobre Proyecto

		Consultor			
PROVIAS NACIONAL N	ombre:				

DATOS DEL ENTREVISTADO 1.

Fecha:	Distrito:	Provincia:



Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nombre del entrevistado:		DNI:
Institución:	Cargo:	

II. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

1.	¿Qué opina usted sobre los impactos del proyecto? Breve resumen.
2.	¿Tiene algunos temores sobre las actividades del proyecto?
3.	¿Cuál es su expectativa respecto a cambios en la dinámica comunal a partir de la operación del proyecto?
1.	¿Qué tipo de empleo espera usted genere la operación del proyecto?
5.	¿Usted tiene interés para trabajar en la ejecución de la obra?
5.	¿Usted tiene interés en trabajar en negocios que presten servicio al proyecto?
7.	¿Cuál es su apreciación sobre posibles impactos al proyecto en las actividades de la población?
3.	¿Cuáles cree usted son los beneficios económicos para la comunidad que genera el desarrollo del proyecto?
).	¿Tipo de problemas económicos para la localidad que podría generar el proyecto?
10.	¿Tipo de apreciación del posible impacto del proyecto en la calidad en los servicios de salud, educación, etc.?
1.	¿Cree usted que el proyecto favorecerá el desarrollo de las actividades económica de la zona?
	¿Cree usted que el proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población de la zona?

ANEXO 5

GESTIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES

5.1 Plan de Afectaciones y Compensaciones - PAC

Previo a la elaboración del PAC, y con la finalidad de utilizar la información como insumo para el desarrollo del PAC, el Titular del Proyecto realizará y dará conformidad al diagnóstico técnico – legal mediante la identificación de la condición física y jurídica de las áreas afectadas por el proyecto, así como las búsquedas catastrales, expedientes individuales, expedientes de reubicación de viviendas y tasaciones preliminares.

Se considera como predio afectado aquel que está comprendido en el área de influencia del proyecto y obras complementarias, y todo aquello que indique la ingeniería del proyecto; siendo las afectaciones que resulten del proyecto contempladas tanto en zonas rurales como urbanas.

El Plan de Afectaciones y Compensaciones, incluirá los programas de compensación que se adecuen a cada realidad El PAC deberá estar debidamente foliado y suscrito por los especialistas que participaron en la elaboración del estudio ambiental: ambiental, social y predial. El PAC se desarrollará de acuerdo a las características de cada proyecto, se sugiere el siguiente esquema, el cuan no es restrictivo:

- Resumen Ejecutivo, que contenga principalmente la cantidad de afectados, el presupuesto y cronograma para la implementación del PAC.
- 2. Plan de Afectación y Compensación
 - 2.1 Introducción
 - 2.2 Marco Legal vigente y aplicable al proyecto
 - 2.3 Objetivos
 - 2.4 Metodología para la realización del PAC. Se describirá la secuencia de acciones realizadas para la elaboración del Plan de Afectaciones y Compensaciones.
 - 2.5 Documento de conformidad del Titular del Proyecto con relación al diagnóstico técnico legal, identificación de la condición física y legal de las áreas afectadas por el proyecto, así como las búsquedas catastrales, expedientes técnicos legales, expedientes de reubicación de viviendas y tasaciones preliminares.
 - 2.6 Declaración Jurada del Titular del Proyecto que garantice la adecuada indemnización de los afectados de acuerdo a la normativa vigente.
 - 2.7 Ámbito de afectación del proyecto, ya sea por derecho de vía y/o por área de construcción, según el tipo de intervención del proyecto.
 - 2.8 Identificación de la totalidad de afectados a través del Padrón de Afectados, indicando el tipo de afectación detallados por condición jurídica (propietarios, posesionarios, comuneros, etc.) y predios de propiedad estatal. Asimismo, debe estar sustentado por el Plano Clave, el cual debe contener los predios afectados que se superponen con el ámbito de afectación del proyecto.
 - 2.9 Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto:
 - El análisis socioeconómico es la base para la definición y diseño de los programas del PAC.
 - El análisis deberá tomar en cuenta como mínimo las siguientes variables: tamaño de la familia, nivel
 educativo del jefe de familia, beneficiarios de programas sociales, nivel de ingresos, ocupación principal,
 miembros de la familia en edad escolar, distancia a las Instituciones educativas y de salud a las que
 recurren principalmente los miembros de la familia, entre otras.
 - Asimismo, se deberá realizar la identificación y análisis social de los sujetos pasivos en condición de población vulnerable y de aquellos cuyas medidas de compensación podrían desarrollarse con características conflictivas.
 - 2.10 Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada: Producto del análisis realizado se propondrán los programas de compensación que se adecuen a cada realidad y al marco legal nacional vigente. Para cada programa se presentará las actividades que se implementaran, la relación de beneficiarios, cronograma de ejecución y presupuesto.



La vivienda vulnerable es aquella que no ha sido afectada de forma directa por el proyecto, pero que debido a la ejecución de obra se podrían afectar. Si se determina posibles casos de este tipo de viviendas, se presentará un **Programa de Viviendas Vulnerables**, con el listado de posibles beneficiarios, propuestas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada adjuntando un presupuesto estimado.

Se diseñará, entre otros, el **Programa de Acompañamiento Social**, el cual deberá contener las actividades a realizar con la población afectada antes, durante y después de hacerse efectiva la adquisición y/o expropiación de los inmuebles, a fin de garantizar el restablecimiento de las condiciones de vida de dicha población.

Asimismo, de acuerdo al análisis socioeconómico de la población afectada, el titular del proyecto deberá determinar la necesidad de incorporar un Programa de Desarrollo Productivo, que considere como mínimo la siguiente información:

- a) Resumen del contenido del programa
- Diagnóstico de la actividad a intervenir: Descripción de las condiciones actuales de la actividad económica a mejorar.
- c) Definición del problema y sus causas.
- d) Determinación y relación de beneficiarios.
- e) Objetivo General y específicos del proyecto.
- f) Matriz del Marco Lógico y la descripción de la lógica de intervención.
- g) Equipo responsable del programa.
- h) Modalidad de implementación.
- i) Sostenibilidad del proyecto.
- j) Duración del proyecto y cronograma de implementación.
- k) Resultados esperados.
- I) Presupuesto.
- 2.11 Participación Ciudadana, la cual debe contener los resultados de las consultas públicas específicas. Estas consultas se realizarán en coordinación con los especialistas de la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.12 Monitoreo y Evaluación de la implementación del PAC, donde se establezcan los indicadores de medición para lograr las metas establecidas en los objetivos del PAC.
- 2.13 Presupuesto consolidado de los programas propuestos.
- 2.14 Cronograma de implementación del PAC.
- 2.15 Conclusiones y recomendaciones.
- 2.16 Anexos
- Copia del informe de Topografía, Diseño e Infraestructura, suscrito y validado por el Titular
- Copia del informe del Diagnostico Técnico Legal, búsquedas catastrales, expedientes individuales y tasaciones preliminares suscrito y validado por el Titular

A modo de ejemplo, se adjuntan a continuación los Formatos referenciales para la elaboración del PAC:

- Formato Cuadro Resumen de Predios Afectados
- Formato Cuadro Resumen del Valor preliminar de Afectaciones Prediales
- Ejemplo de Plano Clave



5.1.1 Formato de Cuadro Resumen de Predios Afectados

TEM	CÓDIGO DE AFECTACIÓN	IDENTIFICACIÓN SUJETO PASIVO	,	ESTADO		KACIÓ	e geográ	IFICA	UNIDAD	PROGRESIVA	PROGRESIVA		TIPO	USO DEL PREDIO	ÁREA TOTAL		DETALI	E DE AFECTACIÓ		CONDICIÓN	ESTADO	DATOS REGISTRAL	ANTECEDENTES DE LA	CARGAS Y	DUPLICIDAD	NATURALEZA		CONCLUSIONES	
	AFECTACIÓN	APELLIDO Y NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DNI	CIVIL	SECTOR	DIST.	PROV.	DPTO.	CATASTRAL	INICIAL	FINAL	DADO	PREDIO	PREDIO	TOTAL	ÁREA AFECTADA TERRENO	ÁREA AFECTADA EDIFICACIONES	ÁREA AFECTADA PLANTACIONES	AFECTACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	CONDICIÓN JURÍDICA	DEL PREDIO	TOMO, FECHA PADRÓN REGISTRAL	PROPIEDAD	GRAVÁMEN	DE PARTIDAS	DEL TITULAR	OBSERV.		
																													-
																													-







Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5.1.2 Formato de Cuadro Resumen del Valor Preliminar de Afectaciones Prediales

1	al de As	1
on Gen	V*B	OR DE
13	GENER 2	45
	1	

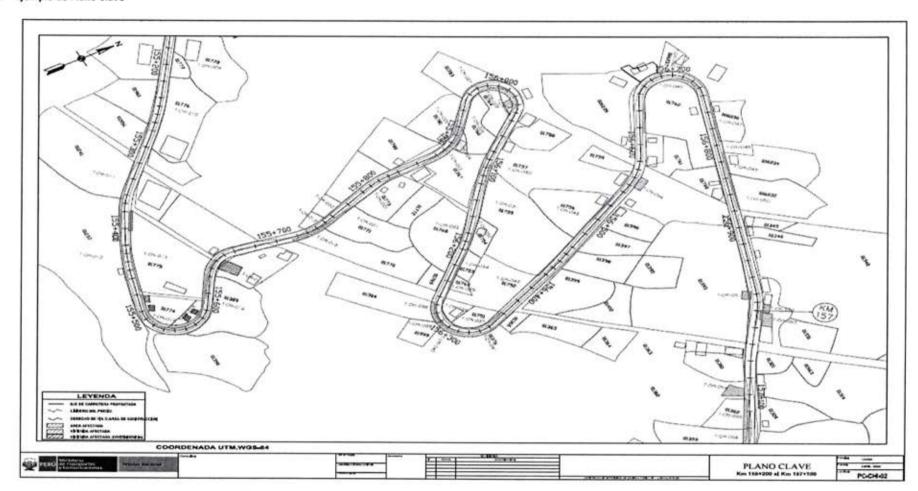


		PROGR	ESIVAS						TERRENO			VIVI	ENDA		cu	LTIVOS		OBRAS C	OMP	LEMEN	TARIAS			VALORES		
ítem	Código	Inicial	Final	12000	Apellidos y Nombres del Afectado	Juridica	Predio	Area	Área Remanente	Área Total	N° de Niveles	Área Afectada	Area Remanen te	Área Total	Descripción	Plantas		Descripción		Long.	ÁreaU	Terrend	Obras Complemet	Vivienda Construida	y/o	TOTAL
		Km	Km.			renencia (1)		m²	m²	m²	Mireles	m ²	m²	m²		N°	m ²		(m)	(m)		ricciau	Complemen	Afectada	Cultivos	
001											1*															
002											2"											1			1100	
003											Afect. Total										П					
004											1*										П					
005											2*										П					П
006											Afect. Total								-							
007											1*														L	
008											2*															
009											Afect. Total															

Nota: (1) Propietario / Posesionario / Arrendatario / Precario / Comunero

(2) Rural / Urbano

5.1.3 Ejemplo de Plano Clave







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5.2. Plan de Compensaciones y Reasentamiento Involuntario - PACRI

Se elaborará el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para la población afectada por el Proyecto (Resolución Directoral N° 007-2004-MTC/16 o normativa similar sobre la materia), con el propósito de determinar los programas de compensación que se adecuen a cada realidad y, de contar con los expedientes técnicos individuales, para la valuación de los predios afectados por parte de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ésta deberá ser presentada como parte del Estudio Ambiental.

Asimismo, se deberá presentar el Plano Catastral del área donde se desarrollará el Proyecto, identificando cada uno de los predios que lo conforman, propietarios/ posesionarios, linderos y áreas. Así como la identificación de predios vulnerables entendiéndose así los predios que puedan ser afectados indirectamente como consecuencia del Proyecto (si fuera el caso), como por ejemplo: viviendas, cultivos, entre otros.

La investigación de campo, comprende la recopilación de información socio-económica y documentación legal de los predios afectados, así como del levantamiento de información catastral, a ser realizada dentro del estudio de topografía de la ingeniería del proyecto, el cual estará referido a la determinación, en cada predio afectado, de las áreas del terreno matriz, directamente afectada y remanente. En tal sentido, la información a recopilar deberá ser de instituciones reconocidas como COFOPRI, SUNARP, entre otros, que permitan algún tipo de identificación catastral básica de la zona.

Además, se considerará el Programa de implementación del PACRI por parte del titular, tomando en cuenta el personal profesional, técnico, gastos administrativos y operativos.

Para la presentación de la temática correspondiente a las afectaciones prediales que se originen por el proyecto, se sugiere el siguiente esquema, el cuan no es restrictivo:

- 1. Resumen Ejecutivo
- 2. Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario PACRI
 - 2.11. Introducción
- 2.12. Marco Legal aplicable al proyecto
- 2.13. Objetivos
- 2.14. Metodología para la realización del PACRI. Se describirá la secuencia de acciones y actividades a ser realizadas para la elaboración e implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario.
- 2.15. Identificación y evaluación de los predios afectados por el proyecto, en la cual se realizará una descripción detallada tanto física como legal de cada uno de ellos. Se presentará cuadros resumen de afectaciones, señalando el tipo de predio (urbano o rural), su ubicación, nombre y apellido del titular/poseedor, condición de tenencia. En el caso del terreno: área tota I, área afectada, área remanente, uso actual; para las edificaciones: área techada, área afectada, características constructivas, antigüedad estimada y estado de conservación.
- 2.16. Análisis físico-legal de los predios afectados, este aspecto tiene como objetivo proponer las medidas de saneamiento físico-legal, para la aplicación del programa de adquisición y/o transferencia de áreas y por la aplicación de la Ley General de Expropiaciones, en caso corresponda.
- 2.17. Determinación y análisis de la condición legal de la tenencia de predios.
- 2.18. Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto, para sustentar la aplicación de los programas de apoyo social.
- 2.19. Análisis de la situación física de las viviendas afectadas, cuando sea inevitable la reubicación. (afectación total o imposibilidad de su uso en el área remanente), con el objeto de proponer la construcción de módulos que se adecuen a cada realidad.
- 2.20. Participación Ciudadana, el cual debe contener el resultado de las consultas específicas. Estas consultas se realizarán en coordinación con los especialistas de la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.21. Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada, se propondrán los programas de compensación que se adecuen a cada realidad y al marco legal nacional vigente, conteniendo el listado de afectados. Cada Programa establecido dentro del PACRI propuesto, debe contener la Relación de Beneficiarios, Cronograma de Ejecución y Presupuesto. Además, el PACRI propuesto debe presentar un





Presupuesto General, el cual debe formar parte del Programa de Inversiones del Estudio Ambiental o aspecto similar.

2.22. Presentar Plano Clave de Afectaciones, en coordenadas UTM, zona y datum, a escala que permita la visualización del trazo de la vía y consigne los límites de afectación (estimación por uso de terrenos, viviendas afectadas y obras de infraestructura), Centros Poblados, referencias geográficas, progresivas, áreas estimadas, entre otros. Se deberá presentar el plano clave en formato digital, conteniendo la información catastral utilizada para la determinación de las áreas totales afectadas y remanentes de los predios afectados.

Se deberá presentar expedientes individuales para cada predio que incluyen:

- Documentación que acredite la propiedad o posesión del predio afectado (ficha registral, partida electrónica, documento que acredite propiedad Unidad catastral, etc.), indicando propietario, área, linderos y medidas perimétricas del predio. En caso de posesión de los predios, adjuntar constancia que acredite la misma.
- Memoria Descriptiva, donde se consigne el propietario, posesionario, conducción de tenencia del predio, constancia de posesión, información del terreno (área, linderos y medidas perimétricas del área total y área afectada), información de la edificación (descripción características constructivas, antigüedad de la misma, estado conservación, área total y área afectada), información de las obras complementarias afectadas (metrados) y la información de los cultivos permanentes afectados (tipo, edad, área o unidades);
- Valuación Comercial sustentada del área afectada (estudio de mercado) y de la estructura o instalaciones comprometidas en su estabilidad con esta afectación.
- Fotografía de los predios afectados.
- Plano perimétrico con coordenadas UTM (indicando DATUM y zona), que incluya el área total, áreas afectadas y áreas remanentes, indicando medidas, linderos y vértices de las áreas mencionadas, , debiendo apreciarse la ubicación del área afectada en el proyecto.
- Planos de distribución de las viviendas afectadas debidamente acotados y a escala convencional, indicando cuadro de área total y áreas afectadas.
- Copia de la Ficha socio económica que ha sido aplicada para la encuesta de la población afectada. La ficha a
 utilizarse será la contenida en el "Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario"
 aprobado mediante Resolución Directoral N 067-2005-MTC/16 del 22 de Noviembre del 2005 Anexo 4.

Para el caso de reubicación de viviendas, deberá presentarse expedientes individuales por cada tipo de módulo propuesto, que contengan la información siguiente:

- Definir la zona propuesta para la reubicación, pudiendo ser ésta el área remanente del mismo predio u otra por definir. De darse el primer caso, el área remanente deberá contar con las condiciones necesarias que garantice la seguridad de las personas que lo habitan y en el segundo caso, se deberá gestionar la cesión de terreno por parte de un tercero. Se deberá adjuntar Plano de Ubicación.
- Para la elaboración del expediente técnico con relación a los casos antes mencionados, se deberá considerar como mínimo lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de gastos generales, análisis de precios unitarios, cantidad y precios de insumos, cronograma de ejecución de obra, justificación de metrados y Anexo (Cuadro de precios por módulos, panel fotográfico, plano de reubicación de la vivienda afectada, plano de distribución y arquitectura, plano de estructuras, plano de instalaciones eléctricas y sanitarias, de ser el caso).

En el caso de existir predios vulnerables que puedan ser afectados indirectamente por la ejecución del Proyecto se presentará un Programa de Viviendas Vulnerables, el mismo que contará con expedientes individuales, propuestas para la liberación de áreas y compensación de la población afectadas y presupuesto estimado de los programas a implementar. Asimismo, sobre la base del análisis socio económico realizado se deberá determinar la necesidad de incorporar un Programa de Asistencia Técnica o Capacitación y que incorpore como mínimo la siguiente información:

- a) Objetivo
- b) Objetivo Específicos
- c) Profesionales a cargo
- d) Estructura organizacional para el desarrollo del Proyecto
- e) Metodología
 - i. Diagnóstico inicial
 - ii. Componente técnico productivo y social





Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- f) Mecanismos de control que garanticen el cumplimiento:
 - iii. Aplicación de encuestas de satisfacción
 - iv. Reuniones y talleres
- g) Indicadores y logros; antes y después
- h) Transferencia y adopción de tecnología
- i) Resultados
- j) Presupuesto para las etapas de ejecución y evaluación del proyecto
- k) Cronograma de implementación del proyecto de desarrollo productivo

Igualmente, se incorporará al presupuesto del Estudio el Programa de Demarcación y Señalización, en caso corresponda, en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 404-2011-MT/02 o normativa vigente sobre la materia, a fin de contribuir a la preservación de la faja de terreno que constituye el derecho de vía durante la etapa de ejecución del proyecto,

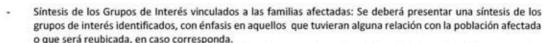
Información complementaria

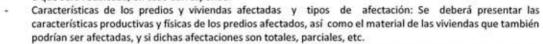
En caso de presentarse interferencias, se deberá presentar:

- Memoria descriptiva
- Ficha socio económica
- Padrón de afectados
- Plano clave
- Plano individual

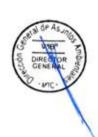
Consultas públicas específicas

La Consultas públicas específicas deberán realizarse en el marco de lo dispuesto en la RD N º 006-2004-MTC/16, RD № 007-2004-MTC/16 u otra normativa vigente sobre la materia y deberán contemplar como mínimo los siguientes puntos:





- Principales Aspectos del Plan de Compensación de Afectaciones Prediales dentro del Derecho de Vía: Se deberá consignar las principales medidas de dicho plan, que serán expuestas durante las consultas específicas.
- Programa de las Consultas Públicas Específicas: Debe incluir nombre de los expositores y especialistas en el tema de afectaciones prediales propuestas, tema, tiempo que tomaría la exposición, materiales a ser utilizados, tiempo destinado a preguntas y comentarios del público, lectura y firma del acta. El programa deberá incluir necesariamente la síntesis de las principales características del Proyecto, la cantidad y tipo de afectaciones y los principales aspectos del Plan de Compensación
- Convocatoria y difusión: Modalidad de convocatoria para cada afectado, fecha de inicio de la convocatoria., modelos de cartas de invitación u otros medios que serán utilizados, asimismo se deberá efectuar la difusión de la consulta específica, se deberá presentar los cargos de invitación a los-afectados y contratos de difusión.
- Se deberá adjuntar el padrón de afectados. La identificación de los afectados debe estar conforme al trazo aprobado por la ingeniería del proyecto.
- Resultados de las Consultas Específicas:
 - Preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores
 - Dificultades y logros en la realización de las consultas, desde la convocatoria hasta su ejecución.
 - Análisis de la posición de los grupos de interés a partir de sus intervenciones en las consultas.
- En las Conclusiones y Recomendaciones, el titular deberá considerar las preocupaciones y sugerencias más relevantes recogidas durante las consultas específicas. La copia de las actas, registros de asistencia, cargos de invitación, y filmaciones de las consultas deberán adjuntarse.
- Presentaciones Power Point: Se deberá presentar, en impreso y digital, las exposiciones multimedia que se planea utilizar en las consultas para su validación por parte de la Autoridad Ambiental Competente.





ANEXO 6

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PASIVO AMBIENTAL

1. Localización				- 200-05111
Progresiva:				
Lado:				
Distancia del eje actual:			Referencia Fotográfica:	
2. Tipos de Pasivos Ambientales	(marcar con x)		10-10-11
a Deslizamiento		b Erosión	c Socava	ción
d Área degradada		e Biótico	f Antróp	ico
g Descripción general:				
2.1. Deslizamiento (marcar x)				
Tipo:		Rotacional ()	Traslacional ()	Complejo ()
Actividad:	Insipiente()	Potencial ()	Activado ()	Estabilizado ()
Desarrollo:		Insipiente ()	Avanzado ()	Colapsado ()
Dimensiones (m):		Ancho	Altura	Profundidad
Material predominante:		Suelo residual ()	Roca meteorizada ()	Roca parenteral ()
Cobertura vegetal:		Natural ()	Purma ()	Pasto ()
		Cultivos ()	Escasa ()	Sin cobertura ()
2.2.Erosión (marcar X)				
Tipos:		Laminar ()	Difusa ()	Concentrada ()
M		Diferencial ()	Cárcava ()	Socavación ()
Pendiente de la ladera:		Plana ()	Ondulada () Montaño:	sa () Escarpada ()
Estado de humedad:		Inundada ()	Húmeda ()	Seca ()
		Arroyo ()	Manantial flujo libre ()	Manantial a presión ()
Material predominante:		Suelo residual ()	Roca meteorizada ()	Roca parenteral ()
Cobertura vegetal:		Natural ()	Purma ()	Pasto ()
		Cultivos ()	Escasa ()	Sin cobertura ()
2.3.Socavación (marcar x)		100000000000000000000000000000000000000		
Obras de drenaje:		Taludes ()	Plataforma ()	Muros de contención
2.4.Área degradada (marcar x)				
Área total (m²)			Presencia de agua ()	Huayco ()
Gravedad:		Extrema ()	Media ()	Baja ()
Cobertura vegetal:		Natural ()	Purma ()	Pasto ()
		Cultivos ()	Escasa ()	Sin cobertura ()
2.5. Biótico (marcar x)			-20/	
Diversidad de esp.		Flora ()	Fauna ()	
Especies afectadas:				
Estabilidad:		Status ecosistema ()	Resilienci	a ()
Tipo de afectación:				







Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

.6. Antrópico (marcar x)			
esplazamiento poblacional:	Accidentabilidad ()	Actividad econ	ómica ()
ispositivo para peatones:	Segmento crítico ()	Dispositivo par	ra reducir velocidad ()
nterferencia con centros poblados:			
.Gravedad del pasivo (marcar x)			
n situ:	No ofrece peligro ()	En evolución, puede ofrecer peligro	Ofrece peligro
n área adyacente	No interfiere ()	En evolución, puede interferir ()	Interfiere ()
. Clasificación (marcar x)			
liveles:	Crítico ()	No Crítico ()	
i. Solución propuesta Detallar las medidas para gestionar el pa	asivo ambiental, incluyendo mate	riales, personal, presupuesto, entre otros	louise III. II a

Fotografía

ANEXO 7

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

7.1 Identificación de Aspectos Ambientales (Completar cuadros según corresponda)

Etapa del	Componente	Actividad del				Asp	ecto Ambienta	1		
Proyecto	del Proyecto	Proyecto	Aire	Agua	Suelo	Fauna terrestre	Vegetación	Hidrobiología	Agua subterránea	Otros
Actividades de Planificación										
Construcción										
Cierre										
Operación y Mantenimiento										





7.2 Identificación de Riesgos Ambientales (Completar cuadros según corresponda)

								Aspecto	Ambient	ales				
Etapa del Proyecto	Componente del Proyecto	Actividad del Proyecto		Aire		A	gua	Fauna terrestre	Vegeta	ación	Hidrobiología	Agua Sub	terránea	Otros
			Calidad	Ruido	Vibraciones	Caudal	Calidad	Diversidad	Cobertura	Diversidad	Diversidad	Nivel napa	Calidad	
Actividades de Planificación														
Construcción														
Cierre														
Operación y														
Mantenimiento														





Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

7.3 Identificación de Aspectos Sociales (Completar cuadros según corresponda)

Etapa del Proyecto	Aspecto Ambiental	Económico					Social					Socio Ambiental	
		Ingresos	Pago de impuestos al estado	Uso de tierra	Actividades Económicas	Empleo	Morbilidad	Seguridad	Identidad cultural	Infraestr uctura local	Formas de organización social	Poblaciones Vulnerables	Paisaje
Actividades de Planificación													
Construcción													
Cierre													
Operación y Mantenimiento													

Los impactos deberán ser discutidos con el equipo especialista multidisciplinario involucrado en el proyecto, a fin de establecer si existen medidas de manejo, modificaciones y alternativas al diseño que contrarresten los impactos.

ANEXO 8

FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN

El titular deberá establecer, implementar y reportar las medidas de protección, prevención, atenuación, restauración y/o compensación por los impactos socio ambientales que pudieran resultar de la ejecución de las actividades de planificación, construcción, operación y mantenimiento y cierre de la intervención en los componentes ambientales y sociales. El reporte deberá incluir los costos y los medios de verificación para las acciones (fotografías actas entre otros) de fiscalización correspondientes.

Para fines del reporte de medidas el titular deberá completar la información considerando lo siguiente:

- Actividades: listado de las actividades de planificación, de construcción, operación, mantenimiento y cierre, que generan impactos por la implementación de la obra.
- Impacto: Listar los impactos que se producirán por la implementación de la inversión, cada actividad podrá generar uno o más impactos, los cuales deberán esta indicados en el cuadro.
- Medidas de prevención, control y mitigación: Se consignarán la(s) medida(s) para mitigar los impactos socioambientales producidos por el desarrollo de la actividad, las cuales podrán ser tomadas del "Catálogo de medidas de
 manejo ambiental para las intervenciones de transportes".
- Medios de verificación: Se deberán indicar los medios de verificación de la implementación de la medida (fotografías, actas, etc.), los cuales serán para fines de supervisión.
- Partida presupuestal para atender la medida: El titular deberá indicar la partida presupuestal a la que corresponde la implementación de la medida. De acuerdo a lo señalado en el expediente técnico

Etapa	Actividad	Impacto	Medida de prevención, control y/o mitigación	Medio de verificación del cumplimiento	Partida presupuestal que atiende la medida
	Actividad 1	Impacto 1	Medida 1	Oficio, acta, informe, fotografías, etc.	Presupuesto 1
Etapa de planificación	Actividad 2	Impacto 2	Medida 2	Oficio, acta, informe, fotografías, etc.	Presupuesto 2
	Actividad 3	Impacto 3	Medida 3	Oficio, acta, informe, fotografías, etc.	Presupuesto 3
Construcción					
			-		
Operación y Mantenimiento					
			-		
			1		
Cierre					





Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 9

MEDIDAS DE REVEGETACIÓN DE ÁREAS OCUPADAS

El contenido mínimo a presentar deberá ser:

a. Objetivo

El objetivo de la revegetación es recuperar las áreas afectadas por las actividades del Proyecto (componentes) a las condiciones iniciales de la cobertura vegetal. Para esto se identificarán los ecosistemas, hábitats y formaciones vegetales a revegetar, se considerará la estacionalidad, recomendándose que el proceso se realice al inicio de la estación lluviosa y se utilizarán especies nativas.

- Se deberá conocer la composición y estructura de las comunidades vegetales a ser afectadas.
- o Se establecerá el área de superficie a revegetar según el tipo de afectación y tipo de ecosistema.
- o Definir la temporada en la que se realizará la revegetación en función a las especies que se emplearán.
- o Describir el procedimiento de manejo y conservación del top soil.

b. Actividades para la revegetación

- Equipo de trabajo
- Especies consideradas para la revegetación. Se deberá hacer uso de especies nativas del lugar para la revegetación de las áreas impactadas. Se tendrá en cuenta la tasa de supervivencia y crecimiento en sitios impactados de las especies a plantar.
- o Preparación del terreno
- Se tendrá en cuenta las condiciones físicas necesarias para el desarrollo de las especies seleccionadas para la revegetación
- Siembra y/o trasplante.

c. Actividades para el mantenimiento de la revegetación

- Lugar de procedencia de las semillas y/o plántulas.
- o Monitoreo del éxito de la revegetación.
- o Presupuesto destinado a la revegetación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 10 EJEMPLO DE PLAN DE INVERSIONES – PRESUPUESTO DE LA EMA

Item	Descripción	Und.	Metrado P.Unitario		Forma de Pago			
1	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y/O CORRECTIVAS Sub Programa Manejo de Residuos Sóbbos, Squidos y efluentes.	-		0,00				
	Manejo de residuos Solidos Domesticos							
	Contenedores de Residuos Sólidos	m2						
-	Loza de concreto para cilindros 175 kg/cm² (100 m²) - e=10 cm. Tecnado							
\vdash	Micro Relieno Sanitario			Gastos Generales Fijos				
	Cercado perimetrico y techo (area 50 m²)	m2			Garage Garage Control			
	Caseta y balanza manual (Personal) Construccion de Zanja, drenes de agua y chimeneas de gases	Gib		-				
	Materiales de limpieza y desinsectacion	Gib						
	Manejo de Residuos Solidos Peligrosos							
-	Loza de Concreto de 210 *g/cm² (200 m²) - e×10 cm Armacenamiento de Residuos Sólidos peligrosos	m2			Gastos Generales Fijos			
	Disposición Final de Residuos Peligrosos	GID						
	Transporte Especializado de Residuos Peligrosos (EPS) - 20 Tn	GID			Gasto General Variable			
-	Manejo de Aguas Residuales	-						
	Sarvicios Higrenicos Portatiles e Insumos, para los frentes de cora (15 und. * 18 meses)							
	Mantenimiento de Servicios Portatiles Higienicos			Gastos Generales Fijos				
-	Trampa de Grasa Tanque Sépsco y pozo de Percolación	U						
	Movilizacion y Desmovilizacion de Servicios Higienicos Portables	u u			Gasto General Variable			
	Sub Programa de Salud Local							
	Exâmenes médicos ocupacionales (al personal de obra)	GID			Gastos Generales Fijos			
	Sub Programa de Sefialización, Seguridad ambiental Sefiales temporales (durante la ejecución de la obra)	u			Gastos Generales Fijos			
	Señales Ambientales Permanentes	m2			Costo Directo			
3	Estructura de soporte de señales Tipo II-1 PROGRAMA DE SEGUMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL	u						
-	Monitoreo de la Califidad del Agua	pto						
	Monitoreo de la Calidad del Aire	pto			Costo Directo			
	Monitoreo de Ruidos Monitoreo de Susto	pto						
	Transporte de Equipos, Movilidad para profesionales, estadia y viáticos	GIb			G. Generales Variables			
3	PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES	Gib						
-	Sub-Programa de Relaciones Comunitarias Código de Conducta	Gib						
	Mecanismos de Comunicación e información entre potradores y empresa Mecanismos de Prevención y Resolución de conflictos	GIB			Gastos Generales Fijos			
	Mecanismos de Prevención y Resolución de conflictos	GIB						
4	Sub-Programa de Contratación de Mano de Obra Local PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURDAD VIAL	GID		-				
	Supprograma de Educación Ambiental y Seguridad vial	Gib			The same and a property of			
- 5	Budorograma de Cepacitación y Depundad vial PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS <u>V.CON</u> TINGENCIAS	Cita		-	Gastos Generales Fijos			
-	Furnicación cada 6 meses - (solo Campamento (aprox.6900 m2) -	-	4					
	Furnigación cada 6 meses - (solo Campamento (aprox. 600) go	and						
	Sub-Programa de Prevención y Control de Resigos Laborate 1	~		-				
	Examenes médicos de salud ocupacional Cartillas y Polletos de Seguridad	GIb			Gastos Generales Fijos			
-	Sub-Programa de contingencias							
-	Equipos de primeros aurelios y de socorro	Gib		-				
	Señalización Preventiva y Equipos contra incendio Equipos para los derrames de sustancias químicas	GIB						
- 6	PROGRAMA DE CIERRE O ABANDONO							
	Retro y almacenamiento temporal de top soil de instalaciones auxiliares	m2 m2			2			
	Reposición de log soit de instalaciones auxiliares Conformación de material excedente en DME	m3						
	Restauración de áreas de cantera	na.						
_	Restauración de área de campamento y patio de máquinas Restauración de área de plantas de chancado y asfalto	ha			Costo Directo			
	Revegetación de DME	na						
	Revegetación de Áreas de Cantera	ha		-				
-	Revegetación de área de campamento y patio de máquinas Revegetación de áreas de Plantas de chancado y Asfalto	ha						
7	RPOGRAMA DE COMPENSACION DE AFECTACIONES MENORES.	100						
-	Reposición de cerco alambrado Reposición de tuberia PVC agua SP clase 10 D×1/2*	m			Gastos Generales Fijos			
	Repositión de hiberta PVC agua SP clasa 10 0×10° Repositión de hiberta PVC agua SP clasa 10 0×10° PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIMA	m						
	PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMA Especialista Ambiental (Responsable de la implementación del PMA)	mes						
	Especisiista Ambiental (Asistente)	mes		-	The second secon			
	Especialista Social (Asistente)	mes			G. Generales Variables			
	Movilidad (Camioneta) Alimentación y Viáticos	GIb			\			
9	COMPENSACION POR USO TEMPORAL DE AREAS AUXILIARES			-				
-	Compensación por uso temporal de terrenos en canteras Compensación por uso temporal de terrenos de Plantas de Chancado y Astato	GIB						
	Compensación por uso temporal de terrenos en DME.	Gib			O. Generales Fipos			
	Compensación por uso temporal de terreno de Campamento y pato de máguinas	GIb						
	Pago por derecho de paso (Servidumbre) a centeras	Gib						
		1 11 11						
	TOTAL			0.00				
	RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE MANE	JO	AMBIENTAL					
Marin	Descripcion		Total S/.					
Item 1	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y/O CORREC	TIVAS		0.00	77			
2	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL		0.00					
3	PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL			0.00				
5	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS Y CONTINGENCIAS	0.00						
6	PROGRAMA DE CIERRE O ABANDONO	0.00						
7	PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE AFECTACIONES MENORES PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA D	0.00						
9	COMPENSACION POR USO TEMPORAL DE INSTALACIONES AUXILIAN TOTAL (1) SV.	0.00						
	TOTAL (1) S/.	0.00						
	Plan de Compensacion y Reasentamiento Involuntario (PACRI)	0.00						
	TOTAL (2) S/.	0.00						





ANEXO 11

Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana, presenta los mecanismos de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento para el proyecto los cuales se deben desarrollarse e implementarse bajo un enfoque de interculturalidad. Adicionalmente, se deberá describir todos ítems necesarios para implementar los mecanismos de participación: lugares del AID, los grupos o actores participantes, la logística, locales propuestos, los mecanismos de convocatorias, equipos a utilizarse, medios de verificación propuestos para registrar la implementación (registro fotográfico, videos, otros), modelo de acta, modelo de ficha de preguntas y respuestas, modelo de carta de invitación, cronograma de implementación con fechas tentativas (estas fechas podrían variar si se sustenta técnicamente). A continuación, recomendaciones a tener en cuenta sobre los mecanismos a utilizar en el estudio:

11.1 Mecanismos Obligatorios

11.1.1 Talleres Participativos

Los Talleres Participativos tiene como objetivo presentar los resultados preliminares y finales del Instrumento de Gestión Ambiental antes y durante la elaboración de estudio ambiental, así como durante la evaluación del mismo con la finalidad de aclarar dudas y preocupaciones e incorporar opiniones o sugerencias de la población.

Los Talleres Participativos antes de la elaboración del estudio ambiental tienen como finalidad presentar al titular del proyecto y empresa consultora responsable del instrumento ambiental antes del inicio del trabajo de campo.

Los Talleres Participativos durante la elaboración del estudio ambiental tienen como finalidad presentar los resultados de la Línea Base, así como en análisis de los Impactos Ambientales y las propuestas preliminares de las Medidas de Manejo Ambiental, a fin de contar con el aporte ciudadano y mejorarlas misma para su inclusión en los estudios ambiental.

Los Talleres Participativos durante la evaluación del estudio ambiental tiene como finalidad presentar el estudio ambiental a la población involucrada dentro del área de influencia del proyecto, a fin de recibir aportes, comentarios y sugerencias al mismo.

11.1.2 Audiencia Pública



Las Audiencias Públicas son abiertas a la participación de todos los ciudadanos, quienes deberán identificarse previamente con el respectivo documento de identidad. Se realizan obligatoriamente para el caso de proyectos de Categoría III – Estudios de Impacto Ambiental detallados.

La autoridad ambiental determinará si es conveniente que se realice la Audiencia Pública para proyectos de Categoría II - Estudios de Impacto Ambiental semidetallados.

Convocatoria



Para el caso de Talleres, se recomienda desarrollarla con una anticipación mínima de 10 días calendario, de forma continua. Por su parte, para el caso de convocatoria de Audiencias Públicas, la realización y convocatoria se desarrollará de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM.

Asimismo, la entidad que convoca es la entidad consultora, o persona natural que elabora el estudio, indicando los objetivos de la reunión y del Estudio. El modo de convocatoria se debe realizar a través de invitaciones escritas a autoridades y organizaciones sociales, comunicados en medios de mayor difusión (periódicos, radioemisoras) para la asistencia de la población en general, además de afiches en lugares públicos y visibles. La fecha, hora y lugar de la reunión se propone en el Plan de Participación Ciudadana, la cual será evaluada y aprobada con anticipación a la ejecución de los mecanismos.

Ejecución

La reunión considera un procedimiento a fin de cumplir con los objetivos de la actividad. En ese sentido, se recomienda los pasos a seguir:

Registro de Asistentes (Lista de Asistencia)

- Apertura de la reunión (palabras de bienvenida de la autoridad local, la Autoridad Ambiental competente,
 Titular de proyecto, Consultora)
- Desarrollo de la reunión (exposición)
- Participación de asistentes (preguntas y respuestas)
- Acta (elaboración, lectura y firma del Acta)
- Cierre del evento (Palabras finales)

Logística

Con respecto a los recursos necesarios para los mecanismos obligatorios, se recomienda que la entidad consultora que elabora el estudio debe contar con un Ecran, un proyector multimedia, una laptop, equipo de sonido, cámara fotográfica y filmadora, los cuales serán utilizados, donde las condiciones de la zona lo permitan, para un mejor desarrollo del evento. Los materiales que deberán distribuirse entre los asistentes están referidos a: folletos, afiches, resumen de los resultados obtenidos del estudio y de los aspectos más importantes del EIA y la Programación del Evento, todo ello según sea la necesidad y el alcance de la actividad.

Resultados

La reunión permite obtener un registro fotográfico, filmación de la reunión, lista de asistencia, cargos de las cartas de invitación y el Acta correspondiente suscrita por las autoridades y, facultativamente y de forma posterior, la transcripción de las intervenciones de los asistentes.

Los resultados de la reunión se integran al EIA.

11.1.3 Reunión informativa específica (Consultas públicas específicas, en el marco del PAC o PACRI)



La Reunión Informativa Específica tendrá como objetivo explicar a los propietarios de los predios afectados por el proyecto la magnitud de la potencial afectación y los mecanismos de compensación que serán previstos a fin de aclarar dudas y preocupaciones e incorporar opiniones o sugerencias de la población. A continuación, los aspectos más relevantes a tener en cuenta:

Convocatoria

Se recomienda desarrollarla con una anticipación mínima de 10 días calendario, de forma continua. La entidad que convoca es la entidad consultora, o persona natural que elabora el estudio, indicando los objetivos de la reunión y del Estudio. El modo de convocatoria se debe realizar a través de Invitaciones escritas a la población afectada, Comunicados en medios de mayor difusión (periódicos, radioemisoras) para la asistencia de la población afectada, además de afiches en lugares públicos y visibles. La fecha, hora y lugar de la reunión se propone en el Plan de Participación Ciudadana, la cual será evaluada y aprobada con anticipación por la DGAAM.

Ejecución

La reunión considera un procedimiento a fin de cumplir con los objetivos de la actividad. En ese sentido, se presenta los pasos a seguir:

- Registro de Asistentes (Lista de Asistencia)
- Apertura de la reunión (palabras de autoridades locales, DGAAM, Titular de proyecto,
- Consultora)
- Desarrollo de la reunión (exposición)
- Participación de asistentes (preguntas y respuestas)
- Acta (elaboración, lectura y firma del Acta)
- Cierre del evento (Palabras finales)

Logística

Respecto a los recursos necesarios para la Reunión Informativa Específica, se recomienda que la entidad consultora que elabora el estudio cuente con un panel adecuado para un proyector multimedia, una laptop, equipo de sonido, cámara fotográfica y filmadora, los cuales serán RAL utilizados, donde las condiciones de la zona lo permitan, para un mejor desarrollo del evento.

Los materiales que deberán distribuirse entre los asistentes están referidos a: folletos, afiches, resumen de los resultados obtenidos del estudio y de los aspectos más importantes del EIA y la Programación del Evento, todo ello según sea la necesidad y el alcance de la actividad. Para la realización de esta reunión se deberá contar con la definición del padrón de afectados del proyecto y su ubicación espacial en el Plano Clave de afectaciones del proyecto.

Productos

La reunión permite obtener un registro fotográfico, filmación de la reunión, lista de asistencia, cargos de las cartas de invitación y el Acta correspondiente suscrita por la población afectada y, facultativamente y de forma posterior, la transcripción de las intervenciones de los asistentes. Los resultados de la reunión se integran al Estudio de Impacto Ambiental.

11.1.4 Mecanismos Complementarios

Se deberá implementar los mecanismos complementarios contemplados en el Plan de Participación Ciudadana aprobado como parte de la Clasificación del proyecto, en concordancia con los mecanismos señalados en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

En esa medida, se podrán considerar los siguientes, entre otros que se propongan, de acuerdo a las características del proyecto:

11.1.5 Oficina de Información Permanente

Son espacios de atención que buscan proporcionar información, recoger y gestionar reclamos o aclarar dudas o preocupaciones de la población local con relación a las actividades del Proyecto. Esta oficina deberá funcionar en el área de influencia directa del Proyecto, a cargo del área de relaciones comunitarias y contando con los debidos recursos logísticos para su debida atención.

Deberá ser implementada desde el inicio de la elaboración del estudio hasta su aprobación.

11.1.6 Reuniones Informativas

Son espacios informativos a cargo del Titular o Proponente del proyecto, dirigidas a los grupos de interés del Área de Influencia, a quienes se les informará sobre los avances de la elaboración del estudio ambiental.

Según las características de las poblaciones objetivo, se deberá programar la ejecución de dos o más reuniones informativas durante la elaboración del estudio ambiental. Estarán dirigidas a los grupos de interés cuyas actividades económicas se desarrollen en el entorno del proyecto con los representantes de las organizaciones sociales.

Los materiales que deberán utilizarse deben estar referidos en el resumen ejecutivo del estudio ambiental, los materiales de información, folletos, todo ello según sea la necesidad y el alcance de la actividad. Se deberá registrar el cumplimiento de estos a través de registro fotográfico, lista de asistencia, cargos de invitaciones. Los resultados de los mecanismos implementados serán integrados al estudio ambiental.

11.1.6 Buzón de Sugerencias

Es un mecanismo de participación ciudadana que busca recoger las opiniones o sugerencias de la población del área de influencia del Proyecto a efectos de mejorar algún aspecto de su gestión. Para ello, el Titular del Proyecto implementará en un lugar visible y de fácil acceso de la población, una caja o ánfora rotulada bajo el nombre de "Buzón de Sugerencias" y deberá dotar de materiales para su registro (formatos de sugerencias, lapiceros, etc.)

El Titular o Proponente del proyecto podrá ejecutar otros mecanismos complementarios, además de los mecanismos previamente indicados, en función de las características del proyecto y del área de influencia.

11.2 Acceso Público al Estudio de Impacto Ambiental

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 34.5 del Art. 34 del D.S. Nº 002-2009-MINAM, el Titular o Proponente deberá efectuar las acciones necesarias para que el EIA-d y su respectivo Resumen Ejecutivo (RE) se pongan a disposición de los interesados desde la fecha en que se publique el aviso de convocatoria hasta la fecha o fechas de la audiencia pública, inclusive.





Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Para ello, el Titular del proyecto hará entrega de ejemplares impresos y digitalizados del EIA-d y RE a las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional.
- · Municipalidad Provincial.
- Municipalidad Distrital.
- Comunidad Campesina, Nativa o Pueblo Originario (en tanto aplique).
- Entidades públicas ubicadas e identificadas en el área de influencia.
- · Autoridad competente.
- Oficina de Información Permanente.

Es de indicar que, el Titular deberá precisar como parte del mecanismo de participación ciudadana la dirección física y horario de atención de las instituciones a las cuales se les hará entrega del EIA-d y RE.

11.3 Resultados del proceso de Participación Ciudadana

Dentro del capítulo de Participación Ciudadana, se deberá presentar los resultados del proceso del PPC. En este capítulo se debe describir dónde se realizaron, quienes asistieron, qué mecanismos y metodologías se aplicaron, qué productos fueron obtenidos y cuáles fueron las preocupaciones, sugerencias, posiciones y expectativas de la población durante la aplicación de los mecanismos.

Igualmente, se debe presentar las evidencias que registren la ejecución de los mecanismos aprobados en el PPC. Para mayor detalle respecto a la información que se debe presentar por cada mecanismo, revisar las secciones donde se detallan las características de los mecanismos. Dicho resultado se deberá presentar además en formato digital en un CD o DVD, asimismo incluir una copia de la filmación de las consultas, entre otros.

El capítulo de Participación Ciudadana debe considerar mínimamente el siguiente contenido:

- Introducción
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Determinación del ámbito geográfico del proceso de Participación Ciudadana.
- Identificación y caracterización de los grupos de interés.
- Alcance de implementación del proceso de participación (Áreas de Influencia).
- Esquema general del proceso de participación ciudadana.
- Características de los mecanismos participativos propuestos, el cual debería incluir público objetivo según el tipo de mecanismo, selección de la idoneidad de los lugares y fechas, metodología de las convocatorias (cartas, afiches, banners, dípticos, comunicaciones radiales y otros), acceso público al estudio ambiental, equipo responsable, recursos humanos, materiales que se emplearán y exposición, facilidades logísticas/servicios, Plazos para recibir opiniones, lugar y fechas, Plazos y medios para comunicar respuestas, entre otros.
- Programa de actividades para la implementación de mecanismos de Participación Ciudadana.
- Cronograma de ejecución.
- Resultados (Productos) de los mecanismos de participación, se debería describir dónde se realizaron, quienes asistieron, qué mecanismos y metodologías se aplicaron, qué productos fueron obtenidos y cuáles fueron las preocupaciones, sugerencias, posiciones y expectativas de la población durante la aplicación de los mecanismos.
- Conclusiones y recomendaciones, resaltando las dificultades, logros y lecciones aprendidas de todo el proceso de participación
- Anexos, se debe presentar la sistematización de los resultados del proceso participativo, debiendo acreditar las fuentes de verificación: copia de las actas, registros de asistencia, cargos de invitación, registro fotográfico, formatos de preguntas y respuestas (escritas y/u orales), video, presentación (ppt), filmación o grabación, entre otros que deberán adjuntarse en los Anexos





ANEXO 12

CONSIDERACIONES PARA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL

El Estudio Ambiental (DIA, EIA-sd y/o EIA-d), debe presentarse en un (01) original en formato impreso, y un (01) formato digital en el marco del procedimiento administrativo correspondiente.

12.1 Presentación del Estudio Ambiental

12.1.1 Resumen Ejecutivo

El Resumen Ejecutivo deberá ser redactado en idioma español, en un lenguaje claro, sencillo, siendo una síntesis de los principales elementos del proyecto (prever presentación en formato audiovisual), que permitan a la autoridad ambiental y al público en general tener una visión amplia, integral y clara del proyecto, las particularidades del medio donde se podrían generar los potenciales impactos ambientales y los programas ambientales identificados para su manejo.

De ser necesario, el Resumen Ejecutivo podrá ser redactado adicionalmente en el idioma o dialecto (traducción oficial) de mayor predominancia del Área de Influencia del Proyecto.

Se indicará los lugares (locales y dirección) en los que se podrán revisar los documentos del Estudio Ambiental. Por último, se deberá incluir una tabla de contenido o índice completo del mismo.

Para el caso de la categoría III Estudio de Impacto Ambiental Detallado, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Guía de Orientación para Titulares Respecto a las Pautas de Redacción, Formato y Marco Legal del Resumen Ejecutivo, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA.

12.1.2 Equipo Técnico Multidisciplinario que elabora el Estudio Ambiental

S DIRECTOR STORES

La entidad que elabore el Estudio Ambiental deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de amplia experiencia en la ejecución de Estudios Ambientales de las características propias, y deberá ser presentado en la propuesta técnica económica.

En el estudio ambiental se deberá indicar la empresa consultora, nombres y firmas de los profesionales que intervinieron en la elaboración del citado estudio ambiental, precisando el colegio profesional al que pertenecen.

12.1.3 Formato



Debe presentarse debidamente foliado y firmado por los especialistas que participaron en la elaboración del estudio ambiental (conforme su especialidad). Asimismo, debe consignar el sello y visado del Jefe del proyecto en todas sus páginas; estos serán organizados en archivador(es) de palanca o pioner (s), para facilitar su revisión.

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice (incluirá número de figuras, cuadros, fotografías, mapas) su correspondiente numeración de páginas. Se presentarán un original en formato impreso y una versión digital (esta última podrá ser en DVD o Dispositivos de Almacenamiento Externo). La impresión del documento debe realizarse por ambas caras.

Cabe indicar que el Estudio Ambiental se presentará en hojas de tamaño A4, debidamente anillado o encuadernado.

Los documentos tendrán el siguiente formato:

Fuente: Arial
Tamaño: 11
Espaciado: Sencillo

· Utilizar marcadores para identificar las partes del documento (título, subtítulo, tomos, capítulos, etc.)

Presentar un Índice de por lo menos cuatro niveles (e.g.: 1; 1.1.; 1.1.1.; 1.1.1.1.)

¹ Los especialistas que elaboraron el Estudio ambiental deberán de estar incluidos en la Resolución Directoral otorgada a la empresa consultora como parte del registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub sector Transportes del MTC.

Dirección General de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Enumerar las páginas de la documentación a presentar
- Los productos deberán estar debidamente foliados, así como presentar el sello y visto del Titular del proyecto en todas sus páginas. Además, se presentarán en archivador de palanca o pioner.
- Los archivos en formato digital deberán utilizar las siguientes aplicaciones:
 - Texto: rtf. txt. htlm. xml
 - Tablas: dbf, html
 - Imágenes: jpg, tiff, png
 - Vectores: dxf, open dwg, shp KML, KMZ
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar, precisando el total de páginas de la sección (xx de yy).
- Utilizar hojas bond tamaño A4
- Los márgenes a utilizar en la redacción del documento, deberán ser los mismos, independientemente de los capítulos, sub-capítulos o acápites del mismo.

Los planos serán presentados en tamaño A2; el original y las copias podrán ser presentados en tamaño normalizado A3, además de versión digital (autocad, shape, etc.). Los planos originales y sus copias deberán estar debidamente ordenados y anillados, de modo que permitan su fácil desglosamiento para hacer reproducciones.

12.2 Evaluación del estudio ambiental

La autoridad ambiental competente para evaluar las Declaraciones de Impacto Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado y sus modificatorias es la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La autoridad ambiental competente para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental Detallado y sus modificatorias es el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE). Dichas autoridades requerirán la opinión técnica a los opinantes vinculantes y no vinculantes, según corresponda.

12.3 Devolución

El Estudio Ambiental podrá ser directamente **DEVUELTO** de incurrir en alguno de los siguientes casos:

- Si la entidad consultora no se encuentra debidamente registrada en el SENACE, asimismo se debe indicar que no se
 procederá a la revisión del Estudio si el Consultor se encuentra en proceso de inscripción y/o incorporando a uno o
 más especialistas que firman el Estudio.
- Si el Estudio Ambiental se encuentra incompleto conforme los Términos de Referencia emitidos por la autoridad ambiental competente.
- Se devolverá el estudio ambiental, si el documento no lleva la firma de los especialistas en los capítulos que ellos han elaborado en cada producto, a fin de validar los contenidos del mismo, en tal sentido de manera obligatoria cada Especialista sellará y visará en señal de conformidad los documentos de su especialidad, los especialistas responsables del Estudio deberán de estar incluidos en la Resolución otorgada a la empresa consultora como parte del Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios Ambientales.
- Si el Estudio Ambiental tiene contenidos textuales de otras publicaciones, sin haber citados explícitamente la fuente.

12.4 Acerca del Plagio

Si el Estudio Ambiental <u>presenta contenidos textuales tomados de otras publicaciones sin haber sido citados</u> explícitamente, se considerará plagio y sin perjuicio de los procedimientos administrativos internos a los que hubiere lugar, la autoridad ambiental competente podrá trasladar el caso ante INDECOPI por la vulneración al derecho de autor.



